

FUNDACIÓN ESPERANZA VIVA - FUNEV

Proceso: Invitación a Licitar No. 002 de 2019 MA 174 de 2018

ADENDA No. 2

Invitación a Licitar (IAL) N° 02 de 2019 “SERVICIO DE AMPLIACIÓN Y PREPARACIÓN DE TERRENO PARA RESERVORIOS DE AGUA, DESCRITOS EN EL MEMORANDO DE ACUERDO COL/K53 MA 174 DE 2018, SUSCRITO ENTRE UNODC Y LA FUNDACIÓN ESPERANZA VIVA - FUNEV”

A continuación, se presentan las modificaciones y/o aclaraciones del caso:

1. Se modifica SECCIÓN 2 HOJA DE DATOS

Los datos que se indican a continuación corresponden a las características específicas del proceso que deben considerarse junto con las disposiciones de la Sección 1 “Instrucciones a los Licitantes” para la confección de la propuesta; así como a los requisitos mínimos generales y específicos que deben acreditar los proponentes para que su propuesta sea admisible y elegible. En caso de conflicto entre las Instrucciones a los Licitantes y la Hoja de Datos, las disposiciones de la Hoja de Datos tendrán carácter preferente.

9	Garantía de Ejecución:	<p>Obligatoria</p> <ul style="list-style-type: none">• De buen Manejo del Anticipo: por el 100% del valor del anticipo, con una vigencia igual a la del contrato y dos meses más, en caso de que se haya pactado anticipo en el respectivo contrato.• De Cumplimiento: por el veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la misma.• De Calidad: por el veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la misma.• De responsabilidad civil extracontractual: que ampare al CONTRATISTA contra los riesgos de muerte o lesiones de terceros y daños de propiedades por razón de las operaciones y deberá estar vigente hasta la entrega y recibo de la obra y su cuantía será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con los siguientes amparos:
---	------------------------	---

		<ul style="list-style-type: none">✓ Predios, Labores, Operaciones,✓ Gastos Médicos✓ Contratistas y Subcontratistas✓ Patronal <ul style="list-style-type: none">• Pagos de salarios y prestaciones sociales por el veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la misma.
--	--	--

Cartagena, Julio 25 de 2019